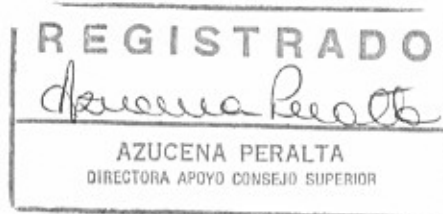




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.-

VISTO la Resolución N° 871/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la misma asigna un refuerzo presupuestario para la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Haedo con destino al plan de acciones del proyecto "Creación de una Escuela Tecnológica"

Que en consecuencia se hace necesario proceder a su incorporación al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIE-

..//



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



..//

TOS PESOS (\$ 49.900,00) en el programa, inciso y partida principal, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y archívese.



RESOLUCIÓN N° 762/2003



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento